



C I R C U L A R CSJCUC23-40

Fecha: 14 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Levantamiento de embargos”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de embargo de bienes, así:

Radicado Externo y dependencia	Juzgado que conoce el Proceso	Oficio/Asunto a difundir	Matricula inmobiliaria
54001310300319870666200	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta	Mediante auto, el Juzgado 003 Civil Circuito de Cúcuta, solicita informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de EDGAR GERARDO TORRES ECHANDIA, para el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria, No. 260 – 35457	No. No. 260 – 35457 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta
11001311002020120063300	Juzgado Veintiocho de Familia de Bogotá	Mediante auto de enero 25 de 2023, el señor Juez 28 de Familia ordenó oficiar a todos los despachos del país,	

		certifiquen a esta autoridad, si han decretado medidas cautelares con destino a el proceso de sucesión de Adolfo Parra Bautista y otra No. 2012-633.	
52835318400120050017300	Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco	Mediante auto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco, solicita informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de JHONSON VICENTE AREVALO VASQUEZ. C, C 12.970.317 para el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el bien vehículo automotor de placas CBU 336, clase volqueta, marca Chevrolet, color blanco calma, motor No. 2BK48418, chasis No. CM94203124	Vehículo automotor de placas CBU 336, clase volqueta, marca Chevrolet, color blanco calma, motor No. 2BK48418, chasis No. CM94203124

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/lph

Anexo: Lo enunciado.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circular Hoja No. 3

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co